## REPUBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Diecinueve (19) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad: 204004089001-2021-00286-00

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A

Demandados: JULEINETH ESTRADA AVENDAÑO

Visto el informe secretarial que antecede, revisada la documentación arrimada el 21 de noviembre de 2023, por el CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION DE LA FUNDACION LIBORIO MEJIA sede Valledupar, disponiendo la aceptación de la solicitud de apertura de trámite de negociación de deuda en proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, presentada por JULEINETH ESTRADA AVENDAO, identificado cc 1.085.049.251. Conforme a lo anterior, se accederá a lo dispuesto por el artículo 545 del Código General del Proceso, como consecuencia de lo que se dispone la suspensión del presente asunto hasta el momento establecido en el artículo 555 Ibídem. Manténgase el expediente en secretaría a la espera del resultado de dicha negociación. Comuníquese esta decisión al centro de conciliación enunciado, para que informe las resultas de dicho trámite. Remítase por medios virtuales, déjense constancias de rigor.

En virtud y mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico-Cesar,

## RESUELVE:

**PRIMERO**. Acceder a la suspensión del proceso, por las razones anotadas en la parte motiva.

**SEGUNDO.** Manténgase el expediente en secretaría a la espera del resultado de dicha negociación. Comuníquese esta decisión al centro de conciliación enunciado, para que informe las resultas de dicho trámite. Remítase por medios virtuales, déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ĈECILIA SÁNCHEZ BERNATE JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, Cesar

Secretaría

La presente providencia, fuenotificada a laspartespor anotación en el ESTADO No 002

loy \_\_**22/01/2024\_\_**\_Hora 8:A.M.

YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO

Secretaría